



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA Nº **3218**/

TALCA,

11 NOV. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta Nº 70 del 06 de Marzo de 2009, con Toma de Razón con fecha 12 de Marzo de 2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 02 de Marzo de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública Nº **54/2009**, a suma alzada Proyecto "Conservación Vías Programa 2008" Provincia de Linares, comunas de Parral y Longaví, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional);
- c) La Resolución Exenta Nº 2254 del 06 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública Nº 54/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 09 de Agosto de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de Agosto de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 01 de Septiembre de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 04 de Septiembre de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 05 de Noviembre de 2009, al pié de la misma;
- g) El Ord. Nº 2722 de fecha 30 de Octubre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su Vº Bº para la adjudicación a Fernando Vega Godoy, Rut Nº 8.194.156-4, de la obra que se indica:

Provincia	Obra	Monto Ofertado
Linares	Conservación Vías Programa 2008 ID- 653-60-LE09 Nº Contrato - 09-5409-65- fndr	\$ 18.739.787 (IVA incluido)

Comunas de **Parral y Longaví.**

- h) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- i) Lo establecido en Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a suma alzada D.S. Nº 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.;
- j) La Resolución Nº 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30085423-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



REC LRA-JOD-SR-MOC-43-HGJ-HO
DISTRIBUCION : (05/11/2009) 23 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Rolando García Trampe - ITO. Reemplazante Sr. José Fco. Castro González- Gobernación de Linares - Municipalidad de Parral y Longaví - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Cfta.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795 Linares

El Of. N° 2732 de fecha 30 de Octubre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, allegando al V° B° para la adjudicación a Fernando Vega Godoy, RUT N° 8.194.186-4, de la obra que se indica:

Partida	Obra	Monto Otorgado
Unidad	Conservación Vías Programa 2008 ID - 453-40-1209 N° Contrato - 89-5407-43- Inc	\$ 18.737.787 (IVA incluido)

Comunas de Parral y Longaví.

Se dispuso en el Art. 9 de la Ley 18.375, Orgánico Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley 17.283 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

Se estableció en Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a suma alzada D.S. N° 234/2002 y sus modificaciones de V. y U.

La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre atención del trámite de Torno de Razón.